



REQUISITOS ACADÉMICOS 2018-2019ⁱ

ESTUDIANTES DE NUEVO ACCESO

GRADO

Beca de matrícula

→ Acreditación de **5** puntos en la nota de acceso a la universidad, en la fase general de las PAU.

Beca de matrícula + resto de cuantías

→ Acreditación de **6,5** puntos en la nota de acceso a la universidad, en la fase general de las PAU.

MÁSTER

Másters que **habilitan** para el ejercicio de actividades profesionales reguladas:

→ Acreditación de **6,5** puntos al expediente académico correspondiente a los estudios que dan acceso al máster.

Másters que **no habilitan** para el ejercicio de actividades profesionales reguladas:

→ Acreditación de **7** puntos al expediente académico a los estudios que dan acceso al máster.

→ La nota media del expediente se debe **multiplicar por 1,17** en el caso de enseñanzas técnicas.

ESTUDIANTES A PARTIR DE 2º CURSO

GRADO, 1º i 2º CICLO (*tiempo completo*)

Rama de conocimiento	<u>Beca de matrícula</u> % Créditos a superar	<u>Beca de matrícula + resto de cuantías</u>	
		<u>Opción 1</u> % Créditos a superar	<u>Opción 2</u> % Créditos a superar y nota media
Artes y Humanidades	90%	100%	90% + 6,5 puntos
Ciencias	65%	100%	80% + 6 puntos
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%	100%	90% + 6,5 puntos
Ciencias de la Salud	80%	100%	80% + 6,5 puntos
Enseñanzas Técnicas	65%	85%	65% + 6 puntos

MÁSTER

Másters que **habilitan** para el ejercicio de actividades profesionales reguladas:

→ Acreditación de **6,5** puntos del primer curso del máster.

Másters que **no habilitan** para el ejercicio de actividades profesionales reguladas:

→ Acreditación de **7** puntos del primer curso del máster.

→ Superación del **100%** de los créditos matriculados en el curs anterior.

ⁱ Información extraída de: Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2018-2019, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.